

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/12142 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del servicio de cementerio.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2024 (minuta 09/25), acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal de la Tasa del servicio de cementerio.

Dicho expediente se somete a exposición pública a los efectos legales previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, encontrándose a disposición de los interesados en el Departamento de Tesorería-Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, los acuerdos provisionales referidos se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Canals, 7 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

